



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-248/2024-
INC-1.

INCIDENTISTA: MONTSERRAT
ORTEGA RUIZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSITICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el **Magistrado José Antonio Hernández Huesca**, Presidente por Ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE
MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-248/2024-INC-1

INCIDENTISTA: MONTSERRAT ORTEGA
RUIZ

ÓRGANO PARTIDISTA RESPONSABLE:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de diciembre de dos mil veinticuatro.

El Secretario General de Acuerdos en Funciones, da cuenta al **Magistrado José Antonio Hernández Huesca**, Presidente por Ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito y anexos, recibidos el inmediato once en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual, Montserrat Ortega Ruiz, por propio derecho, promueve incidente de incumplimiento de medidas de protección.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349, fracción III, 354, 355, 415, 416, fracciones V, IX, X y XIV, y 418 fracción V, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los diversos artículos 48, fracción I y 164 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta y el presente acuerdo, se ordena integrar el expediente incidental de incumplimiento de medidas de protección y regístrese en el libro de gobierno con la clave **TEV-JDC-248/2024-INC-1**.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el numeral 142 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **túrnese** el expediente incidental respectivo, a la ponencia a cargo de la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané**, quien funge como instructora en el juicio principal, a fin de que acuerde y en su caso sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad la resolución que corresponda.

TERCERO. Debido a que en el escrito de cuenta, la parte incidentista no señala un domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones relacionadas con esta instancia incidental, con fundamento en el artículo 363, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz, **REQUIÉRASELE** por estrados, para que en el término de cuarenta y ocho horas, si a sus interés conviene, proporcione un domicilio en la ciudad sede de este Tribunal, apercibida que, en caso de incumplimiento, las subsecuentes notificaciones relacionadas con la presente cuestión incidental, se le podrán realizar en el domicilio procesal que señaló desde su escrito inicial de demanda y que dio origen al expediente principal señalado al rubro.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la parte incidentista la opción de ser notificada de manera electrónica, previa solicitud a este Tribunal Electoral, en


la que señalen una cuenta de correo registrada para tal efecto, en términos de lo establecido en los artículos 362, último párrafo, 387 y 425 del Código Electoral del Estado, así como en los artículos 125, 175 y 176 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; por lo que para poder utilizar el Sistema deberán acceder a la dirección electrónica <http://notificaciones.teever.gob.mx/> y seleccionar la opción “**REGISTRARME**”, llenar los datos que se solicitan y así obtener la cuenta.

QUINTO. AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, fracciones V, VII, XVIII, XXIII, XXVIII, XXX, 4, 5, 6, 7, 9, fracción VII, 12, 13 y 19, fracción I, inciso m) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 12, 13, 14, 15, 16, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de conocimiento como aviso de privacidad simplificado que, los datos personales contenidos en el escrito de demanda y, los demás que sean objeto de tratamiento en el expediente formado con motivo del medio de impugnación en que se actúa, serán protegidos, incorporados y tratados con las medidas de seguridad del más alto nivel no podrán ser difundidos sin consentimiento expreso, salvo las excepciones en las disposiciones jurídicas aplicables. Adicional a lo anterior, se informa que, dispone de un plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo, para manifestar su negativa a la publicación de los mismos, con el apercibimiento de que, de no pronunciarse al respecto se autoriza su publicación. Si desea consultar el Aviso de Privacidad Integral de Medios de Impugnación, puede consultarlo en la página de internet de este Tribunal, ingresando al enlace electrónico: https://teever.gob.mx/avisos_privacidad/AVISO-INTEGRAL-MEDIOS-DE-IMPUGNACION.pdf.


NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos en Funciones, con quien actúa y da fe. **CONSTE**

**MAGISTRADO PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY**


José Antonio Hernández Huesca

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN
FUNCIONES**


Rodrigo Delgadillo Crivelli